

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 4-12-2012

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as:

Presentes:

D. Fco. Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Adolfo Navascués Navascués

D. Juan José Sesma Fernandez

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

D. Casto Alvero González

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los/las Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley foral 6/90 , de 2

de julio de al Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernández Azcona.

En la sesión se hayan presentes los/as Sres./as concejales/as que figuran al margen como presentes.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, acto seguido se paso al estudio de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

Es Sr. Juan José Sesma , informa de que de acuerdo a la ley foral de administración local, van a efectuar una grabación del pleno, ya que recientemente han presentado varias instancias solicitando copia de grabaciones de alguna de las anteriores sesiones y no han recibido ninguna de las solicitadas. La Sra. Raquel Garbayo contesta que no hay inconveniente y añade que excepto una que no se grabó, se han facilitado todas y que las grabaciones son públicas. El Sr. Juan José Sesma responde que hay una que no estaba en la televisión y lo grabó en la grabadora. El Sr. Adolfo Navascués dice que la última solicitud no les han contestado. La Sr. Raquel Garbayo responde que está dada la orden. La Sr. Concepción Gómez informa de que no le ha llegado.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2012.

El Sr. Juan Jose Sesma informa de que hay que aprobar la del 7 de agosto. La Sra. Raquel Garbayo informa de que a ella no se la han pasado. El Sr. Gregorio

Francés quiere hacer una corrección en el acta de noviembre en ruegos y preguntas, a las Hermanas Clarisas se les debe pedir la contribución urbana, y que el término exacto es éste.

El Sr. Juan José Sesma informa de que si no está aprobada la de agosto, no se pueden aprobar las posteriores .El Sr. Cecilio Fernández, tras confirmar que la observación del Sr. Sesma es correcta, informa de que dicha acta (de siete de agosto) fue rehecha el pasado jueves, incluyendo las rectificaciones que habían pedido los corporativos y que el viernes dio instrucciones para que se hiciera llegar el acta debidamente rectificada a todos los miembros de la corporación para que pudiera ser aprobada en la presente sesión. Por este motivo, y confiando en que dicha acta ya obraba en poder de todos los concejales, no había creído necesario informar a Alcaldía de la incidencia que plantea el Sr. Sesma, sobre la cual ya fue consultado el jueves por el oficial encargado de tramitar los expedientes de pleno, La Sra. Raquel Garbayo informa de que las actas se retiran sin aprobar y que pedirá al Sr. Secretario una explicación sobre lo sucedido .

REGIMEN INTERIOR

2.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN CONSEJO ESCOLAR.

La Sra. Concepción Gómez pregunta al Secretario de que si un tema no pasa por comisión no se puede traer al pleno. El Sr. Cecilio Fernández informa que se debe de votar la inclusión por mayoría simple.

Se procede a realizar la votación y queda incluida en el orden del día.

La Sra. Raquel Garbayo comunica que el Consejo Escolar va a hacer nuevas elecciones, y la propuesta del Ayuntamiento es que el representante sea la misma persona, que está desde el comienzo de la legislatura, y que es Valentín Navascués. Toma la palabra el Sr. Adolfo Navascués y opina que la Junta de Gobierno Local no tiene competencia en este tema.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por 8 votos a favor y cuatro abstenciones.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, por mayoría de los miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Designar a don Valentín Navascués González representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al consejo escolar de Cintruénigo para su conocimiento y efectos

CULTURA Y EDUCACIÓN

3.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO ADISCO 2013

El Sr. Valentín Navascués informa de que el convenio ADISCO para la gestión del cine es de un año y que se prorroga automáticamente si una de las partes no lo denuncia. Añade que se daría una subvención de 13.300 euros para la gestión, y que los precios del cine se incrementan a 3,50 euros la sesión de las 20 horas, y a 2,50 euros la de las 17 horas.

El Sr. Gregorio Francés pregunta si la subvención es la misma que la del año pasado y el Sr. Valentín Navascués responde afirmativamente.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo , por unanimidad de los miembros , **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio ADISCO 2013.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a ADISCO para su conocimiento y efectos

SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

4.- DAR CUENTA DEL MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

La Sra. Raquel Garbayo explica que el pasado 25 de noviembre, la Junta de Gobierno local , aprobó por unanimidad el manifiesto contra la violencia de género que posteriormente fue leído en los Paseos, con motivo del día Internacional contra la violencia de género

Don Francisco Javier Acarreta informa de que se llevó a Junta de Gobierno Local por no convocar un pleno extraordinario y dada la distancia entre las fechas de los plenos ordinarios y el día 25 de noviembre.

SERVICIOS GENERALES

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO BAR PISCINAS.

La Sra. Raquel Garbayo explica que una vez llevado a cabo la licitación del arrendamiento del bar de las piscinas a al que se presentaban dos candidatos, y después de estudiar las ofertas se propone adjudicar el contrato a D. Jorge Miguel Vallejo Romero , si bien se le solicitó que presentara un documento acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

El Sr. Gregorio francés solicita una aclaración acerca del significado del término "más mejoras". La Sra. Raquel Garbayo informa que son mejoras en el servicio y no en el bar.

No habiendo mas intervenciones, se somete a consideración del pleno la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de arrendamiento del bar de las piscinas que es aprobada por asentimiento.

En consecuencia vista la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de arrendamiento del bar de las piscinas municipales en la que se propone como adjudicatario a D. Jose Miguel Vallejo Romero, el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo. por unanimidad de los miembros Presentes (12 de un total de 13),

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento del Bar Piscinas a D. Jorge Miguel Vallejo Romero, en las condiciones de la oferta presentada.

Segundo.- Informar al Adjudicatario que deberá presentar la documentación y garantías establecidas en el pliego de condiciones en el plazo de 15 días desde la notificación de este acuerdo para proceder a la formalización del contrato que ahora se adjudica.

Tercero.- trasladar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, así como a intervención para su conocimiento y efectos.

JUNTA DE AGUAS

6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO JUNTA DE AGUAS EXPEDIENTE PAVIMENTACION Y RENOVACION DE REDES DE LAS CALELS R. ARIAS, NAVAS DE TOLOSA, RONCESVALLES Y BLANCA DE NAVARRA.

Por Alcaldía se expone que este acuerdo que se trae a pleno ya fue adoptado por la junta Municipal de Aguas del Ayuntamiento, y que ahora debe ser ratificado por la corporación debido a que, al cursar la solicitudes de inclusión de las obras en el PIL 2008-2012, la anterior corporación las formulo a nombre del Ayuntamiento y no de la Junta de aguas y Ayuntamiento como se había hecho en anteriores fases, hecho este que obliga a que sea el Ayuntamiento el que deba adoptar los correspondientes y necesarios acuerdos para que Gobierno de Navarra de el visto bueno.

El Sr. Gregorio Francés informa de que la aportación de los vecinos es para la acometida del agua potable y de las aguas fecales.

El Sr. Adolfo Navascués solicita la retirada y estudio en Comisión de obras porque falta documentación, no hay proyecto, ni informe de secretaría, no se sabe cuánto corresponde al vecino, no ha pasado por la Comisión de obras, falta el acta de la Junta de Aguas, y contradice otro acuerdo de 24 de febrero de 2009. Añade que el Sr. Francés propone que se quedaron unas calles por falta de presupuesto y que se empiecen por estas. Continúa diciendo que no se respeta el orden de prioridades y se trae otro. Se ha puesto en duda la utilidad y legitimidad de la Junta de Aguas, un órgano dónde no están elegidos sus miembros por los ciudadanos. Solo quedan Tudela y Cintruénigo.

La Sra. Raquel Garbayo responde que se estuvo a punto de perder el IVA porque se solicitaron por el Ayuntamiento y no por la Junta de Aguas. Añade que el orden de prioridades lo marca el dinero que tenemos. Continúa diciendo que por primera vez vamos a poder realizar una reforma de redes sin tener que recurrir a un préstamo.

El Sr. Francés responde que no ha intervenido para que entren estas calles sino que ha sido el dinero. Continúa afirmando que ha movido muchos hilos para que se incluyera la renovación de redes. La Sra. Raquel Garbayo pregunta al Sr. Adolfo Navascués a ver qué ha pasado con el documento firmado por el Secretario y por él y que no ha pasado por el Pleno.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por 8 votos a favor y cuatro votos en contra (ninguna abstención)

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo , por mayoría de los miembros , **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar, Acuerdo Junta de Aguas expediente Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes de las calles Dr. Arias , Navas de Tolosa , Roncesvalles y Blanca de Navarra.

Segundo.- Notificar este acuerdo a La consejería de desarrollo Rural y administración Local de gobierno de Navarra.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

623	23/10/2012	AYUNTAMIENTO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA
624	23/10/2012	GARRIDO RADA, PEDRO	CONCESION DE PUESTOS FIJOS EN MERCADILLOS NÚMERO 60 Y 61
625	25/10/2012	TERESA CILLA	DENEGANDO PETICION
626	25/10/2012	SOCIEDAD PESCADORES SOMERO	AUTORIZANDO PERMISO PESCA OCTUBRE - ABRIL Balsa ESTANQUILLAS
627	25/10/2012	MARGARITA NAVASCUES ALVERO	S/ ABONO DAÑOS
628	29/10/2012	RANDEZ LAZARO, JAVIER	CONCEDIENDO LICENCIA PRIMERA OCUPACION VIVIENDA SIERRA DE AEZCOA, 25
629	29/10/2012	GARCIA GIL, MERCEDES	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA AACC989 CENTRO ESTETICA C/ CORTESA, 5
630	29/10/2012	LIU, WENJIAN	CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRAS PARA LOCAL COMERCIAL-BAZAR JOSE MARIA LIGUES, 25 27, 29
631	29/10/2012	GOBIERNO DE NAVARRA	CORREDOR FERROVIARIO 6ª FASE
632	05/11/2012	CLUB DEPORTIVO CIRBON	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO PISCINAS LIGUILLA PARTICIPAR Y DIVERTIRSE
633	05/11/2012	IBIRICU GIL, MIGUEL	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA EVENTO DIA 29/12/2012 20 A 2 H
634	05/11/2012	ESCUELA DE JOTAS AIRES DEL ALHAMA	AUTORIZANDO USO LOCAL JUEVES DE 17 A 21 H
635	06/11/2012	COMUNIDAD ISLAMICA	AUTORIZANDO USO AULA CLASES ARABE Y CASTELLANO SABADOS Y DOMINGOS
636	06/11/2012	CINTRUENIGO CLUB DE PADEL Y TENIS	AUTORIZANDO USO PRIVATIVO 1 PISTA 9 AL 17 NOVIEMBRE CAMPEONATO MIXTO PADEL
637	09/11/2012	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
638	09/11/2012	NARANJAS EL BONICO	AUTORIZANDO PUESTO DE MERCADILLO 72, 73 Y 74
639	09/11/2012	CAMPOS MORENO, ANA	AUTORIZANDO PUESTO DE MERCADILLO 79 Y 80
640	12/11/2012	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	CONCEDIENDO SEGREGACION PARCELA 248 POLIGONO 3 EN TRES PARCELAS
641	13/11/2012	FERNANDEZ CUESTA, MONICA	DENEGANDO SOLICITUD DEVOLUCION IVTM. DESDE 1.999 - AUTORIZANDO 4 AÑOS
642	13/11/2012	TRINCADO MARTINEZ, VALENTIN	BAJA EN VADO SANCHEZ ALBORNOZ, 5

643	13/11/2012	RODRIGUEZ SANTIDRIAN, ADELA	CONCEDIENDO TARJETA APARCAMIENTO MINUSVALIDO
644	14/11/2012	ADEREC	CONCEDIENDO USO CAMPO FUTBOL MEJORADAS 24/11/2012 PASE DE LA VIRGEN
645	15/11/2012	LIU, WENJIAN	CONCEDIENDO LICENCIA AACC1001 PARA LOCAL COMERCIAL-BAJAZAR EN JOSE MARIA LIGUES, 23-27-29
646	15/11/2012	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	CONCEDIENDO SEGREGACION PARCELA 286 POLG. 3 EN DOS PARCELAS
647	15/11/2012	AJUCI	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO 5 a 8 DE DICIEMBRE
648	16/11/2012	LOPEZ NUÑEZ, INES	AUORIZANDO INSTALACION CHURRERIA LOÑEZ EN LOS PASEOS
649	16/11/2012	MORENO ARNEDEO, ISIDRA	CONCEDIENDO LO207/2012 REHABILITTACION VIVIENDA EN JUAN XXIII, 19
650	16/11/2012	HNOS. CAVERO MARTINEZ DE CAMPOS	ORDEN EJECUCION RU017/2012 BARON DE LA TORRE, 63
651	20/11/2012	FERNANDEZ MENA, IGNACIO	BAJA EN VADO RAMON MENENDEZ PIDAL, 9
652	20/11/2012	VICENTE FERNANDEZ, JESUS	CONCEDIENDO LO202/2012 RETEJAR PARTE TEJADO C/FCO CHIVITE Nº 18 Y PONER ANDAMIO
653	20/11/2012	MIQUEO ZUBILLAGA, ESPERANZA	CONCEDIENDO LO201/2012 COLOCAR CANALON EN VIVIENDA C/LARGA Nº 41
654	20/11/2012	TRINCADO GARBAYO, JOSE MANUEL	CONCEDIENDO LO200/2012 ABRIR PUERTA EN PATIO PARA ACCESO A CALLE JULIO CARO BAROJA,18
655	20/11/2012	BASARTE MARTINEZ, FERNANDO	CONCEDIENDO LO198/2012 SUSTITUIR TEJAS CUBIERTA LOCAL CALLE BARON DE LA TORRE 44
656	20/11/2012	GARBAYO CHIVITE, MARIA PILAR	CONCEDIENDO LO197/2012 ARREGLAR GOTERA TERRAZA AVDA MERINDADES Nº 15
657	20/11/2012	SOLANAS ALVAREZ, EMILIANO	CONCEDIENDO LO199/2012 COLOCAR CELOSIA EN TAPIA LATERAL VIVIENDA C/SANCHO EL FUERTE Nº 1
658	20/11/2012	BODEGAS JULIAN CHIVITE	CONCEDIENDO LO193/2012 RETEJAR ALGUNAS TEJAS PARC 154-POL 1
659	20/11/2012	NUÑEZ PARRA, ADRIAN	CONCEDIENDO LO191/2012 ARREGLAR GOTERA C/SAN FRANCISCO 20 Y CORTAR CALLE DURANTE LA OBRA
660	20/11/2012	JIMENEZ ANTON, INES	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS COLUMBARIO ESTE II NUMERO 3
661	20/11/2012	JIMENEZ ANTON, INES	CONCEDIENDO AUTORIZACION PARA INHUMAR CENIZAS JUAN GOMEZ GONZALEZ COLUMBARIO ESTE II 3
662	20/11/2012	MAYNES SANCHEZ, PEDRO	AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0 ESTE I 165 A NOMBRE DE ISABEL GARBAYO SANCHEZ
663	21/11/2012	MARTINEZ MALLAGARAY, JOSE JAVIER	CONCEDIENDO LO190/2012 CONSTRUCCION BARBACOA EN AVDA MADRID, Nº 30
664	21/11/2012	NAVASCUES FERNANDEZ, DIEGO	CONCEDIENDO LO188/2012 REPARAR CERCADO PARCELA POL 1 PARC 2373

			C/SIERRA DE ALAIZ
665	22/11/2012	CHURRERIA LOÑEZ	AUTORIZANDO INSTALACION CHURRERIA DURANTE EL INVIERNO
666	22/11/2012	RUBIO RUIZ, ANGEL	AUTORIZANDO PUESTO EN MERCADILLO PARA VENTA DE CARDOS.
667	22/11/2012	CHIVITE MARTINEZ, MANUEL	CONCEDIENDO SEGREGACION PARCELA 2546 DEL POLIGONO 4
668	23/11/2012	CASONA DE SANDALIO	CONCEDIENDO LO205/2012 REHABILITACION EDIFICIO PARA APARTAMENTO TURISTICO EN MESON, 44
669	27/11/2012	RINCON MARTINEZ, ANGEL	CONCEDIENDO LICENCIA SEGREGACION PARCELA 233 POLIGONO 3. EN 3 PARCELAS
670	27/11/2012	ILLERA ARNAIZ, ANTONIO	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS COLUMBARIO ESTE II NUMERO 4

Don Juan José Sesma, pregunta Acerca de la Resolución 625, de la chica que gestionaba antes INFOLAN, en la que se concluye que no procede el recurso. Solicita información sobre que es lo que reclamaba. La Sra. Raquel Garbayo, responde que cree que es el finiquito, pero que de ese tema le puede informar mejor José Luis. El Sr. Gregorio Francés, opina que es muy claro y que su contrato finaliza, cuando finaliza la subvención.

MOCIONES

8.- PSOE, RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.

El Partido Socialista presenta la presenta moción

"El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas.

El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso a la calidad e servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

El Grupo Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Incluso la Unión Europea ha advertido al Gobierno a este respecto y , en el punto siete de las Recomendaciones sobre el Programa Nacional de Reformas de 2012 de España, le pide que "tome medidas específicas para combatir la pobreza".

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tienen entre las personas as desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En efecto, esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social el Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven. Tanto ayuntamientos como organizaciones han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo. Buena prueba de ello es que, en los últimos meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de ambos. Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recurso que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con las Comunidades Autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas. Este sistema de protección básica, por sí solo no es suficiente, pero sin él la lucha contra la pobreza no es real.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cintruenigo somete a votación la siguiente moción para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de la Nación a adoptar las siguientes medidas:

1.- Crear en Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

a) Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia de apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.

b) incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.

c) *Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que estas destinan a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dichas rentas autonómicas.*

2.- *Destinar a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido."*

D. Adolfo Navascués Navascués comenta que se han recortado de 86 a 30 millones en Asuntos Sociales, siendo España el tercer país en riesgo de exclusión social y pobreza, y es por ello que exigen al gobierno de Rajoy que aporte a los Ayuntamientos dinero para la gente necesitada. El alcance de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción. Se insta al Gobierno de Rajoy a crear un fondo de emergencia para las familias de 1000 millones de euros. Destinar a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. Añade que se ha presentado en casi todos los Ayuntamientos y se ha aprobado.

La Sra. Ruth Navascués informa de que vota en contra de la moción.

El Sr. Valentín Navascués: vota a favor y añade que no es partidario de destinar una partida a cada Ayuntamiento.

El Sr. Francisco Javier Acarreta: Informa de que van a votar a favor, que le parece bien moralmente pero que no va a tener ningún efecto práctico. Sería más efectivo si cada Ayuntamiento destinase una partida a emergencia social.

La Sra. Raquel Garbayo anuncia que su grupo se va a abstener.

Votación :

A favor: 7

Contra : 1

Abstenciones: 4

Sometida a votación la propuesta queda **APROBADA** por 7 votos a favor y 1 voto en contra y 4 abstenciones

9.- PSOE SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS NECESITADAS.

El Partido Socialista presenta la presente moción

"La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se han producido un cambio en el perfil de quienes

se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de garantía agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación e los mismos. En el año 2011, los Bancos de Alimento se repartieron casi 107 millones de kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron del (PEAD), aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012 por ser "exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy agudizadas por la crisis económica", según señala el acta del jurado del premio. Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Socialista quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores y voluntarios por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país.

Pero este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción sobre el fortalecimiento de los bancos de alimentos y el mantenimiento del programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas por el que el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de España a:

1) Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.

2) Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la tención de los colectivos afectados.

3) *Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos."*

La Sra. Ruth Navascués va a votar a favor y añade que se podría mirar a las cadenas de tiendas de alimentación del pueblo a ver donde destinan los alimentos.

Don Francisco Javier Acarreta afirma que van a votar a favor y añade que hay que intentar que los alimentos que no sean perecederos no vayan a la basura.

La Sra. Raquel Garbayo, informa que votarán a favor y que se aportarán 500 euros, y todo el aceite que se recolecte de los olivos que tienen.

Queda **APROBADA** la moción por unanimidad

10.- PSOE, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA "FERNANDO REMACHA" DE TUDELA.

El Partido Socialista presenta la presente moción

"Primero.- La Escuela de Música "Fernando Remacha", dependiente del Ayuntamiento de Tudela, ha estado impartiendo desde el curso escolar 1998/1999 un programa especial de acceso a las enseñanzas regladas de música, financiado en su mayor parte por este ayuntamiento.

Para subvencionar dicho programa, el Gobierno de Navarra Departamento de Educación firmó el 26 de marzo de 1999 un "Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para facilitar el acceso del alumnado matriculado en la Escuela Municipal de Música "Fernando Remacha" a las enseñanzas de música de 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º de grado medio". En este convenio original, se estableció un módulo por alumno de 500.000 ptas. anuales, así como la actualización de esta cantidad con el IPC anual de Navarra.

Segundo.- En el curso académico 2010/2011 el programa educativo anterior se sustituyó por el de un conservatorio oficial que imparte las enseñanzas profesionales de música.

Así, el pasado 12 de agosto de 2010, reunidos D. Luis Casado Oliver, en representación del Ayuntamiento de Tudela y D. Pedro González Felipe, en representación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, firmaron el "Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra para la financiación del Conservatorio Profesional de Música", donde exponían que ambas partes estaban "interesadas en colaborar en la difusión y perfeccionamiento de los servicios de enseñanzas musicales de la zona de Tudela", con efectos uno de septiembre de 2010.

En este convenio se acordaba "establecer la ayuda económica del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el conservatorio profesional de música del Ayuntamiento de Tudela"

Tercero.- Mediante Resolución 471/2010, de 26 de agosto, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, registro de entrada nº 12.639 del 31 de agosto de 2010, se autorizó, con efectos 1 de septiembre de 2010, el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela, con los siguientes datos de inscripción en el Registro de Centros Docentes no Universitarios del Gobierno de Navarra:

Código de centro: 31013756

Denominación: Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha

Dirección: Plaza Mercadal, 7 Tudela

Titular: Ayuntamiento de Tudela

Enseñanzas autorizadas: enseñanzas artísticas profesionales de música en las siguientes especialidades: acordeón, canto, clarinete, contrabajo, fagot, flauta, travesera, guitarra, oboe, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncelo.

Número de puestos escolares autorizados: 60.

Cuarto.- El establecimiento de un conservatorio de música (centro de carácter público), entra dentro de las competencias de los ayuntamientos (artículo 25.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local)

Pero en relación con esta previsión, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la educación, contempla la creación de centros públicos cuyos titulares sean las corporaciones locales mediante convenios con la Administración Educativa.

Además la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, prevé convenios de colaboración para las enseñanzas artísticas.

Y por lo expuesto, para el caso que nos ocupa, es necesario el mantenimiento de un convenio que regule la cooperación con la Administración educativa en el sostenimiento de los centros docentes públicos.

Quinto.- En Pleno del Ayuntamiento de Tudela del 4 de octubre de 2010, se aprueban la creación del servicio público Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" con efectos 1 de septiembre de 2010 y se ratifica el convenio expuesto en el expositivo segundo, con el voto a favor de los 19 concejales asistentes al mismo.

El acuerdo plenario dice también, en la línea de lo expuesto en el expositivo anterior:

"Quinto.- la continuidad del servicio público Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha queda supeditada a su financiación por parte del Gobierno de Navarra en los términos recogidos en el actual convenio y a través de la prórroga del mismo al principio de cada año escolar"

Sexto.- La evolución, hasta la fecha, de la cooperación de la Administración Educativa del Gobierno de Navarra en el sostenimiento del servicio público Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" ha sido la siguiente:

Curso 2010/2011: Mediante Resolución 256/2010 de 10 de agosto, del Director General de Formación Profesional y Universidades, el Departamento de Educación estableció las condiciones de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" del Ayuntamiento de Tudela para el curso escolar 2010/2011. La subvención por alumno era de 4.112,63€ y el número máximo de alumnos subvencionados quedaba fijado en 53.

Curso 2011/2012: Mediante Resolución 71/2011 de 5 de marzo, del Director General de Formación Profesional y Universidades, el Departamento de Educación estableció las condiciones de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" del Ayuntamiento de Tudela para el

curso escolar 2011/2012. La subvención por alumno era de 4.227,78 € y el número máximo de alumnos subvencionados quedaba fijado en 52.

Curso 2012/2013: Mediante Resolución 552/2012, de 30 de agosto, del Director General de Formación Profesional y Universidades, notificada al Ayuntamiento de Tudela con fecha 14 de septiembre de 2012, registro de entrada número 12.5888, se resuelve prorrogar para el curso escolar 2012/2013 el convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela. La subvención por alumno es de 3.246,8 € y el número máximo de alumnos subvencionados queda fijado en 51.

Está claro que el propio convenio firmado el pasado 12 de agosto de 2010, prevé, en su cláusula 11ª, su prórroga al principio de cada curso escolar mediante resolución expresa del Director General de Formación Profesional y Universidades, en función de la disponibilidad presupuestaria, pero estas Resoluciones para los cursos 2011/12 y 2012/13 están lejos de considerarse prórrogas, dado que lo que se hace es la modificación de las cláusulas 6ª y 7ª del convenio, es decir, en estas Resoluciones se modifica a la baja, en una, el módulo establecido por alumno y, en ambas, el número máximo de alumnos subvencionados, lo que hace pensar que estas prórrogas distan mucho de lo que en un principio (agosto de 2010) parecía el interés del Gobierno de Navarra, que era la de "reforzar la oferta educativa reglada de las enseñanzas musicales en su nivel intermedio, sumándose al Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" de Pamplona, ya existente". (noticia de la página web navarra.es).

Séptimo.- Que tanto en la inauguración del primer curso, en Tudela, como Conservatorio Oficial, como en la inauguración de la ciudad de la Música de Navarra, desde el Departamento de Educación y desde la Presidencia del Gobierno de Navarra todas sus manifestaciones han sido de apoyo y apuesta por el Conservatorio de Música "Fernando Remacha", atendiendo a una demanda social reiterada en la zona de la Ribera.

En Pamplona existe el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate", ubicado en la Ciudad de la Música de Navarra, dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Durante los mismos cursos escolares de vigencia del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela, el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" ha visto, año tras año, incrementado el número de alumnos.

Lejos de hacer de esto una crítica política, dado que su apuesta por el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" está claro que implica una mayor cultura para nuestra tierra, la de todos, simplemente apelamos a la responsabilidad del Gobierno de Navarra de mantener una educación profesional de la música en Tudela, por la que apostó en el año 2010 para "sumarse" a la ya existente en Pamplona.

Los aquí firmantes somos conocedores de la situación actual de crisis que todos padecemos, pero simplemente queremos que nuestro derecho a la educación profesional de música no se vea mermada en el Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de Tudela por el que en el año 2010 apostaron, ya en plena crisis mundial, estatal, autonómica y local.

El convenio de colaboración que en su día se firmó para establecer la ayuda económica que el Ayuntamiento de Tudela necesitaba para el mantenimiento de este centro de enseñanza profesional, entendemos que se firmó con el fin de mantener una continuidad que ahora vemos peligrar dadas la "prorrogas" a la baja, que se han dado en estos últimos dos cursos escolares.

Deben ser conscientes que ya el Ayuntamiento de Tudela asume el gasto del mantenimiento del edificio, por ser titularidad de este. Y además deben ser conscientes que el mantenimiento y el futuro del Conservatorio Municipal "Fernández Remacha" depende exclusivamente de la cooperación económica del Departamento de Educación en el sostenimiento de este centro docente público, por ser de su propia competencia, al asumir esta responsabilidad y apostar en el año 2010 por la enseñanza reglada de música en Tudela. Responsabilidad que decidieron asumir al autorizar la creación de este centro docente público municipal.

Siendo concededores además de que el Secretario de Estado de Administraciones Públicas anunció recientemente que el Gobierno iniciaría una revisión del mapa de atribuciones de las comunidades autónomas y los municipios para acabar, antes de final de año, con las denominadas "competencias impropias", que son aquellas que gestionan los ayuntamientos y que, según el Secretario de Estado "tienen que suprimirse". Se trata de "redefinir cuáles son las competencias de la Administración Local" y asignar "el nivel adecuado" de funciones a los ayuntamientos.

Simplemente apelamos a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de trato, a su responsabilidad en el mantenimiento de este derecho a la educación profesional de música en Tudela, por el que apostaron en agosto de 2010.

Y por todo lo expuesto, solicitamos que el pleno debata y vote las siguientes propuestas:

Primero.- Instar al Gobierno de Navarra a que siga asumiendo la financiación completa del Conservatorio "Fernando Remacha", como ha venido haciendo desde 1999, garantizando su continuidad y mantenimiento a partir de 2013.

Segundo.- Instar al Gobierno de Navarra a que el ajuste presupuestario del 25% en la subvención recibida por este Ayuntamiento para el curso 2012-13, sea restablecido y compensado al Ayuntamiento de Tudela a partir del curso 2013/2014.

Tercero.- Instar al Gobierno de Navarra a que apueste por la educación profesional de música en Tudela y la Ribera, en las mismas condiciones que se apuesta por el Conservatorio de Música "Pablo Sarasate", es decir, que se apliquen las mismas condiciones por igual en ambos conservatorios. Que se tomen las decisiones presupuestarias cogiendo la Educación Profesional de Música como un todo, sin diferencias un Conservatorio de otro. Que si se amplían plazas en uno, que se amplíen plazas en otro, que si se subvenciona uno al 100%, que se subvencione el otro al 100%, y esto en la proporción que corresponda a cada uno de ellos.

Cuarto.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de Navarra."

El Sr. Adolfo Navascués informa de que en 2010 -2011 , pasó a ser un programa de conservatorio oficial que imparte las enseñanzas de música en Tudela , y que se prorroga de año en año .Se ha ido reduciendo tanto el nº de alumnos así como la aportación económica , pues en 2010-2011, 53 alumnos y 4.112 euros, en 2011-2012 : 52 alumnos y 4272 euros y en 2012 -2013 , 51 alumnos y 3.246 euros, y es

por ello que instan al Gobierno de Navarra a la Financiación completa del conservatorio "Fernando Remacha" garantizando su continuidad a partir de 2013. Instar también al Gobierno de Navarra a que el ajuste presupuestario del 25% del Ayuntamiento de Tudela sea restituido y compensado a partir de 2013-2014.

Instar al Gobierno de Navarra para que la educación profesional de música en Tudela y la Ribera sea igual que en Pablo Sarasate, las mismas condiciones, las decisiones presupuestarias, si se amplían plazas en uno también en el otro, si se subvenciona uno al 100% el otro también.

Se solicita también dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra.

La Sra. Ruth Navascués informa que está a favor, y que están claros el objetivo y el contenido. Añade que de Cintruénigo no bajan muchos pero algunos van. Aquí esa educación no se la podemos dar.

El Sr. Valentín Navascués informa que se va a abstener porque piensa que es un problema del Ayuntamiento de Tudela con el Gobierno de Navarra. Añade que tenemos que luchar por lo nuestro es decir por nuestra escuela de música.

El Sr. Francisco Javier Acarreta informa de que se van a abstener, pues aunque opina que está de acuerdo en que funcione, por lo primero que hay que empezar a luchar es por lo de casa.

La Sra. Raquel Garbayo, informa de que su grupo se a abstener. Añade que este curso está garantizado, si bien se están estudiando diferentes alternativas con respecto al año que viene. Se están realizando reuniones para solucionar el problema.

Votación:

A favor: 5 votos

En contra: 0 votos

Abstenciones: 7

Queda APROBADA la moción por mayoría simple.